



**RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA – SAT
CAJAMARCA, PARA EL AÑO FISCAL 2013**



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001- 053- 00000146

Cajamarca 27 de Diciembre del 2012

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N° 041-2009-EF/76.01, se aprobó la Directiva N° 004 -2009-EF/76.01 – Directiva para la Aprobación del Presupuesto de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

Que es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013 del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA - SAT CAJAMARCA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8° de la Directiva N° 004 -2009-EF/76.01.

En uso de las facultades conferidas por Ordenanza Municipal N° 021-2003-MPC, del 18 de julio del 2003.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2012 del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA – SAT CAJAMARCA por fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	En Nuevos soles
09 Recursos Directamente Recaudados	2, 900, 000
Total	<u>2, 900, 000</u>

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2012 del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA – SAT CAJAMARCA, de acuerdo a lo siguiente:

313



Categoría de Gasto

En Nuevos Soles

Gastos Corrientes

2, 870, 000

Gastos de Capital

30, 000

Total

2, 900, 000



Artículo 3°.- El reporte oficial "Aprobación Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013" proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, que acompañan a la presente Resolución, forman parte de la misma.

Artículo 4°.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CAJAMARCA – SAT CAJAMARCA, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2013, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5°.- Copia de la presente Resolución se presenta a los Organismos señalados en el artículo 9° de la Directiva N° 004 -2009-EF/76.01.



J. C. Rosa Luján
Econ. Julio César De la Rosa Luján
JEFE DEL SAT CAJAMARCA
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA CAJAMARCA